



NORMAS LEGALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

FEBRERO 2004

Dirigido a:

Principales Normas para el ámbito empresarial:

- REGIMEN TRIBUTARIO
- REGIMEN LABORAL
- REGIMEN AGROINDUSTRIAL
- REGIMEN PESQUERO
- NORMAS DIVERSAS
- INDICADORES ECONOMICOS

BANDIN CALLO PIZARRO ORUNA

Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

Visitenos: www.bcpo.com.pe

Av. República de Panamá 5893 –
Piso 2 Urb. Aurora – Miraflores
Lima 18 – Perú
Telefax: 241-6412

REGIMEN TRIBUTARIO

1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.

03/02/2004 Decreto Legislativo N° 950 (El Peruano, Pág. N° 261205).- Norma que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, con el objeto de cubrir vacíos legales y supuestos de evasión y elusión tributaria, perfeccionando el sistema vigente en lo referente al crédito fiscal y los beneficios de devolución. La norma entrará en vigencia el 01 de marzo de 2004.

05/02/2004 Decreto Supremo N° 024-2004-EF (El Peruano, Pág. N° 261427).- Norma que incluye diversos bienes en el Literal A del Apéndice I del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Los bienes incluidos son los siguientes:

Partida Arancelaria	Producto
3102100010	Urea para uso agrícola
3104300000	Sulfato de potasio para uso agrícola
3105300000	Hidrogenoortofosfato de diamonio (Fosfato Diamónico)
0102100000	Sólo vacuno reproductores y vaquillonas registradas con preñez certificada.
0102909000	Sólo vacuno para reproductores

07/02/2004 Decreto Supremo N° 025-2004-EF (El Peruano, Pág. N° 261571).- Norma que modifica el literal del C del Nuevo Apéndice IV del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo de la siguiente forma:

PARTIDAS ARANCELARIAS	PRODUCTOS	TASA
2402.20.10.00 / 2402.20.20.00	Cigarros de Tabaco negro y Cigarrillos de tabaco rubio	30%

2. IMPUESTO A LA RENTA

(En este mes no se han publicado normas respecto a este tema)

3. NORMAS TRIBUTARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

03/02/2004 Decreto Legislativo N° 952 (El Peruano, Pág. N° 261220).- Norma que modifica artículos del Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal. La norma crea el "Fondo de Apoyo al Plan Catastral Distrital. En el plazo de 90 días desde el día siguiente a su publicación se expedirá la norma Reglamentaria (09de mayo de 2004).

05/02/2004 Decreto Legislativo N° 953 (El Peruano, Pág. N° 261366).- Se modifica el Texto Único Ordenado del Código Tributario: El Decreto Legislativo sustituye la tabla de infracciones y sanciones. La norma entró en vigencia el 06 de febrero de 2004.

05/02/2004 Decreto Legislativo N° 945 (El Peruano, Pág. 261409).- Norma que modifica artículos del Decreto Legislativo N° 940 que regula el Sistema de Pago de Obligaciones con el Gobierno Central, incluyendo dentro del Sistema al transporte público de pasajeros y/o transporte público o privado de bienes realizados por vía terrestre.

05/02/2004 Decreto Legislativo N° 955 (El Peruano, Pág. 261411).- Norma que permite la Descentralización Fiscal, involucrándose para dicho efecto a las

Instituciones Públicas llamadas a impulsar dicho proceso entre las cuales se encuentran el Consejo Nacional de Descentralización con representación en los Gobiernos Regionales y Locales y la SUNAT.

06/02/2004 Resolución de Superintendencia N° 032-2004/SUNAT (El Peruano, Pág. 261534).- Norma que exceptúa a Contribuyentes comprendidos en la categoría Especial del Nuevo RUS artículo 8° numeral 8.2 del Decreto Legislativo N° 937 de presentar declaración Jurada, establece mecanismos para que comuniquen el cumplimiento de requisitos y aprueba el formulario N° 2004 - "Comunicación de ubicación en la Categoría Especial del Nuevo Régimen Único Simplificado" .

08/02/2004 Resolución de Superintendencia N° 033-2004/SUNAT (El Peruano, Pág. 261656).- La norma establece que no están obligados a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la renta de Cuarta Categoría los contribuyentes:

- Perciban exclusivamente rentas de cuarta categoría y sus rentas percibidas en el mes no superen los S/. 2,343 Nuevos Soles.
- Perciban exclusivamente rentas de Cuarta y Quinta categoría y la suma de dichas rentas percibidas en el mes no superen los S/. 2,343.00 Nuevos Soles.
- Perciban exclusivamente rentas de cuarta categoría por las funciones a que se refiere el inciso b) del artículo 33° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta o perciban dichas rentas y además otras rentas de cuarta y/o quinta categorías y el total de dichas rentas percibidas en el mes no superen los S/.1,867.00 Nuevos Soles.
- Así mismo no están obligados a efectuar pagos mensuales del Impuesto Extraordinario de Solidaridad los contribuyentes cuyas rentas de Cuarta Categoría percibidas en el mes no superen los S/. 1,867.00 Nuevos Soles, si en un determinado mes las rentas de cuarta categoría superan el monto señalado deberán declarar el total de dichos ingresos y pagar el IES por el exceso de dicho monto .

10/02/2004 Resolución de Superintendencia N° 037-2004/SUNAT (El Peruano, Pág.

261812).- Norma que aprueba nueva versión del Programa de Declaración Telemática del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2003 que a continuación se detalla:

PDT	FORMULARIO VIRTUAL N°
Renta Anual Tercera categoría Ejercicio 2003	652 - versión 1.1

PDT vigente desde el 11 de febrero de 2004.

Establece además que el Formulario Virtual N° 652 - versión 1.0 tendrá vigencia hasta el 22 de febrero de 2004.

14/02/2004 Fe De Erratas del Decreto Legislativo N° 953 (El Peruano, Pág. N° 262199).- Norma que corrige errores gramaticales, de puntuación en los siguientes artículos del TUO del Código Tributario:
Artículo 32°.- Formas de Pago de la Deuda Tributaria.
Artículo 58°.- Mediadas cautelares previas a la emisión de las Resoluciones ú Ordenes de Pago.
Artículo 105°.- Notificación la página Web y publicación.
Artículo 184°.- Sanción de Comiso.
Cuarta Disposición transitoria del Decreto Legislativo N° 953.

17/02/2004 Resolución de Superintendencia N° 041-2004/SUNAT (El Peruano, Pág. 262436).- Norma que aprueba disposiciones para la Declaración y Pago del Impuesto a las Transacciones Financieras, creado dentro del marco de facultades delegadas al Ejecutivo mediante Decreto Legislativo N° 939. La norma aprueba el cronograma de pago del Impuesto correspondiente al 2004.

Aprueba el PDT 0695 - Impuesto a las Transacciones Financieras. La norma entro en vigencia el 18 de febrero de 2004, con excepción del Impuesto a las Transacciones Financieras que entró en vigencia el 01 de marzo de 2004.

10/02/2004 Resolución de Superintendencia N° 046-2004/SUNAT (El Peruano, Pág. 262580).- Norma que modifica dispositivos sobre el Boleto de Viaje que emiten las Empresas de Transporte Terrestre Público Nacional de Pasajeros.

26/02/2004 Decreto Supremo N° 030-2004-EF (El Peruano, Pág. 263202).- Norma que modifica artículos del Decreto Supremo N° 190-2004-Ef Reglamento del Decreto Legislativo N° 939,

27/02/2004 Resolución de Superintendencia N° 054-2004/SUNAT (El Peruano, Pág. 263330).- Norma que modifica el diseño del Formulario N° 118 - "Régimen Especial de Renta" a ser utilizados por contribuyentes del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, que deberá ser utilizado para la Declaración y Pago mensual del IGV e IPM y del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por los sujetos acogidos al RER.

La norma entra en vigencia el 5 de marzo de 2004.

4. NORMAS TRIBUTARIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

18/02/2004 Ordenanza N° 592 (El Peruano Pág. N° 262501).- Norma que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio de Administración Tributaria.

19/02/2004 Ordenanza N° 591 (El Peruano Pág. N° 262583).- Norma que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2004.

21/02/2004 Acuerdo N° 016 (El Peruano Pág. N° 262907).- Norma que ratifica la Ordenanza de la Municipalidad Distrital de Surquillo relativa a la Tasa de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y de Serenazgo.

CHORRILLOS

21/02/2004 Ordenanza N° 061-MDCH (El Peruano, Pág. N° 262910).- Norma que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

21/02/2004 Ordenanza N° 062-MDCH (El Peruano, Pág. N° 262912).- Norma que fija en S/. 12.80 Nuevos Soles el derecho de emisión mecanizada de valores, determinación, recibos de pago y

distribución domiciliaria del Impuesto Predial.

Establece las fechas de vencimiento del Impuesto predial del 2004 como sigue:

Pago al contado: 27 de febrero

Pago fraccionado

Primera cuota: 28 de febrero

Segunda cuota: 31 de mayo

Tercera cuota: 31 de agosto

Cuarta cuota: 30 de noviembre

22/02/2004 Ordenanza N° 051-MDCH (El Peruano, Pág. N° 262971).- Norma que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones.

28/02/2004 Decreto de Alcaldía N° 001-2004-MDCH (El Peruano, Pág. N° 263445).- Norma que amplía el plazo para el pago de la primera cuota de Impuesto Predial y Arbitrios hasta el 30 de abril de 2004.

BREÑA

13/02/2004 Ordenanza N° 104-MDB (El Peruano, Pág. N° 262179).- Norma que aprobó beneficios tributarios y administrativos por concepto de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto a los Juegos, Impuestos a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Tasa de Licencia de Funcionamiento y Arbitrios Municipales; el plazo para acogerse al Beneficio Venció el 28 de febrero de 2004.

SURQUILLO

05/02/2004 Decreto de Alcaldía N° 001-04-MDS (El Peruano Pág. N° 261471).- Norma que proroga hasta el 30 de abril de 2004 el Beneficio de regularización de Declaraciones Juradas de Autoavalúo aprobado mediante Ordenanza N° 100/MDS .

SAN BORJA

09/02/2004 Decreto de Alcaldía N° 002-2004-MDSB (El Peruano Pág. N° 261769).- Norma que adecua y modifica procedimientos del TUPA y el Reglamento de Aplicación de Sanciones de la Municipalidad.

15/02/2004 ordenanza N° 291-MDSB (El Peruano Pág. N° 262297).- Norma que aprueba el régimen tributario de arbitrios por prestación de servicios públicos del año 2004.

15/02/2004 ordenanza N° 292-MDSB (El Peruano Pág. N° 262298).- Norma que establece las fechas de

vencimiento del Impuesto Predial del ejercicio 2004, como sigue:

Pago al Contado : 27 de febrero de 2004.

Pago Fraccionado:

1ra. Cuota: 27 de febrero de 2004.

2da. Cuota: 31 de mayo de 2004.

3ra. Cuota: 31 de agosto de 2004.

4ta. Cuota: 30 de noviembre de 2004

SANTIAGO DE SURCO

15/02/2004 Decreto de Alcaldía N° 01-2004-MDSS (El Peruano Pág. N° 262304).- Norma que aprueba modificaciones al Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

21/02/2004 Ordenanza N° 174-2004-MDSS (El Peruano Pág. N° 262917).- Norma que aprueba el Régimen de aplicación de Sanciones y Cuadro de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad.

29/02/2004 Ordenanza N° 180-2004-MDSS (El Peruano Pág. N° 263548).- Norma que proroga hasta el 15 de marzo de 2004, el plazo para efectuar el pago al contado o de la primera cuota del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

SAN MIGUEL

03/02/2004 Decreto de Alcaldía N° 02-2004MDSM (El Peruano Pág. N° 261257).- Norma que proroga el plazo del Beneficio de Regularización Tributaria y Administrativa, el plazo para el acogimiento al presente beneficio venció el 14 de febrero de 2004.

03/02/2004 Decreto de Alcaldía N° 03-2004-MDSM (El Peruano Pág. N° 260141).- Norma que proroga el plazo del Beneficio Administrativo de Regularización de Licencias de Obra, incluidas las Licencias de Construcción, Ampliación, Modificación, Remodelación y/o demolición, siempre que cuenten con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Construcciones, el plazo para acogerse al beneficio venció el 14 de febrero de 2004.

13/02/2004 Ordenanza N° 033-MDSM (El Peruano Pág. N° 262183).- Norma que aprueba el marco del Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines.

13/02/2004 Ordenanza N° 035-MDSM (El Peruano Pág. N° 262185).- Norma que establece la determinación del monto de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2004.

14/02/2004 Decreto de Alcaldía N° 05-2004-MDSM (El Peruano Pág. N° 262261).- Norma que prorrogó el plazo de beneficio de regularización tributaria y administrativa hasta aprobado por Ordenanza N° 29-MDSM, hasta 28 de febrero de 2004.

14/02/2004 Decreto de Alcaldía N° 06-2004-MDSM (El Peruano Pág. N° 262261).- Norma que prorrogó el plazo de beneficio administrativo sobre regularización de Licencia de Obra establecido mediante la Ordenanza N° Ordenanza N° 30-MDSM, hasta 28 de febrero de 2004.

19/02/2004 Ordenanza N° 34-2004-MDSM (El Peruano Pág. N° 262648).- Norma que fijó en S/. 8.00 Nuevos Soles el monto que deberá abonar los contribuyentes por concepto de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores de 2004.

19/02/2004 Decreto de Alcaldía N° 04-2004-MDSM (El Peruano Pág. N° 262648).- Norma que aprueba el procedimiento simplificado de presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial, hasta el 27 de febrero de 2004.

27/02/2004 Decreto de Alcaldía N° 09-2004-MDSM (El Peruano Pág. N° 263343).- Norma que proroga hasta el 31 de marzo de 2004, para el pago de la Primera Cuota del Impuesto predial.

28/02/2004 Decreto de Alcaldía N° 07-2004-MDSM (El Peruano Pág. N° 263451).- Norma que proroga hasta el 31 de marzo de 2004, el plazo para acogerse al beneficio de regularización Tributaria y Administrativa aprobado mediante Ordenanza N° 29-MDSM.

SANTA ANITA

05/02/2004 Ordenanza N° 004-2004-MDSA (El Peruano Pág. N° 261468).- Norma que concede Beneficios Tributarios referente al Impuesto Predial y Arbitrios Municipales condonando las multas, intereses y factores de ajuste de deudas tributarias en 100% por el periodo 1996 hasta el 2002; además

establece una rebaja del 80% por arbitrios municipales en el valor del monto insoluto correspondiente a años anteriores incluyendo el año 2000 y una rebaja del 30% respecto de los años 2001 y 2002, el plazo para acogerse al Beneficio vence el 06 de marzo de 2004.

28/02/2004 Ordenanza N° 005-2004-MDSA (El Peruano Pág. N° 263452).- Norma que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales.

PUEBLO LIBRE

06/02/2004 Ordenanza N° 132-2004-MDPL (El Peruano, Pág. N° 261545).- Norma que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales.

06/02/2004 Ordenanza N° 133-2004-MDPL (El Peruano, Pág. N° 261550).- Norma que establece las fechas de vencimiento del Impuesto predial como sigue:

Pago al contado: 27 de febrero
Pago fraccionado
Primera cuota: 27 de febrero
Segunda cuota: 31 de mayo
Tercera cuota: 31 de agosto
Cuarta cuota: 30 de noviembre

Las fechas de vencimiento para el pago de arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo del Ejercicio 2004, como sigue:

Enero y Febrero : 27 de febrero.
Marzo : 31 de marzo.
Abril : 30 de abril.
Mayo : 31 de mayo.
Junio : 30 de junio.
Julio : 30 de julio.
Agosto : 31 de agosto.
Setiembre: 30 de setiembre.
Octubre : 29 de octubre.
Noviembre : 30 de noviembre.
Diciembre : 31 de diciembre.

06/02/2004 Ordenanza N° 134-2004-MDPL (El Peruano, Pág. N° 261551).- Norma que autoriza la emisión mecanizada y distribución de cronogramas de pago del Impuesto Predial y de Arbitrios.

06/02/2004 Ordenanza N° 135-2004-MDPL (El Peruano, Pág. N° 261551).- Norma que establece la extinción de Deudas Tributarias de recuperación onerosa cuyos montos sean menor a o igual a S/. 15.00.

28/02/2004 Ordenanza N° 136-2004-MDPL (El Peruano, Pág. N°

263447).- Norma que aprueba la Actualización Catastral dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad.

28/02/2004 Ordenanza N° 137-2004-MDPL (El Peruano, Pág. N° 263448).- Norma que proroga hasta el 19 de marzo de 2004, el plazo para el pago al contado o en forma fraccionada del primer trimestre de Impuesto Predial y arbitrios por los meses de enero y febrero, establecido por la Ordenanza 133-MPL. Prorroga hasta el 19 de marzo de 2004, el plazo para acogerse a los descuentos establecidos por la Ordenanzas N° 126-MPL y N° 132-MPL.

RIMAC

17/02/2004 Decreto de Alcaldía N° 02-2004-MDR (El Peruano, Pág. N° 262443).- Norma que proroga el plazo para acogerse al Beneficio Especial de Regularización Tributaria por deudas tributarias pendientes de pago hasta el 31 de diciembre de 2003, el plazo venció el 20 de febrero de 2004.

SAN ISIDRO

22/02/2004 Ordenanza N° 075-MSI (El Peruano Pág. N° 259409).- Norma que fija en S/. 12.40 Nuevos Soles el derecho por concepto del servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y recibos de pagos, incluido su distribución a domicilio, correspondientes al Impuesto Predial y a los Arbitrios Municipales de Seguridad Ciudadana, Limpieza Pública y Ornato y de Parques y Jardines.

LA MOLINA

22/02/2004 Ordenanza N° 076-/MDLM (El Peruano Pág. N° 262975).- Norma que ratifica los montos de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines públicos y de Serenazgo.

22/02/2004 Ordenanza N° 077/MDLM (El Peruano Pág. N° 262976).- Norma que fijó en S/. 4.00 Nuevos Soles el importe que deberán pagar los contribuyentes por concepto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de difusión y distribución a domicilio la Declaración Jurada y recibos de pago de Impuesto Predial, los Arbitrios de Limpieza Pública, de Parques y Jardines y de Serenazgo del ejercicio 2004.

LA PUNTA

22/02/2004 Ordenanza N° 010-2004/MDLP/ALC (El Peruano Pág. N° 262993).- Norma que aprueba el Reglamento de sanciones Administrativas de Infracciones.

REGIMEN LABORAL

06/02/2004 Decreto de Supremo N° 002-2004-TR (El Peruano Pág. N° 261509).- Norma que modifica el Reglamento de la Ley de creación del Seguro Social de Salud ESSALUD.

REGIMEN PESQUERO

06/02/2004 decreto Supremo N° 003-2004-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 261496).- Norma que establece que los establecimientos industriales pesqueros que destinen recursos hidrobiológicos sardina, jurel y caballa para la elaboración de harina de pescado, así como los armadores pesqueros cuyas embarcaciones descarguen los citados recursos en los establecimientos industriales pesqueros que no cuenten con licencia de operación vigente para la elaboración de productos con destino al consumo humano directo serán sancionados de la siguiente manera:
Medida Cautelar: suspensión del permiso de pesca de operación por un plazo de siete días efectivos de pesca o de procesamiento.
Multa: 50 UIT.

06/02/2004 Resolución Ministerial N° 038-2004-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 261500).- Norma que aprueba los Cuadros de Factores del Recurso, aplicables para el cálculo de la multa que se impondrán en el presente año y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2004 .

07/02/2004 Resolución Ministerial N° 049-2004-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 261584).- Establece que a partir del 16 de marzo de 2004, sólo podrán realizar faenas de pesca los armadores de embarcaciones pesqueras de mayor escala incluyendo los que obtuvieron sus permisos de pesca al amparo de la Ley N° 26920, que se encuentren implementadas con los equipos conformantes del Sistema de seguimiento Satelital - SISESAT.

13/02/2004 Resolución Ministerial N° 063-2004-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 262147).- Norma que

suspendió las actividades extractivas de los recursos hidrobiológicos Anchoqueta y Anchoqueta Blanca, en la zona comprendida entre los grados 16°00' (Chala) y el extremo sur (Sama) del dominio marítimo, a partir de las 00.00 horas del 14 de febrero hasta las 24 horas del 21 de febrero de 2004.

INDICE DE CODIGO	ENERO 2004
30	372,35
34	388,85
39	295,97
47	311,43
49	275,89
53	519,90

NORMAS DIVERSAS

12/02/2004 Resolución N° 052-2004-SUNARP/SN (El Peruano Pág. N° 262082).- Norma que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro de derechos Mineros.

19/02/2004 Ley N° 28175 (El Peruano Pág. N° 262545).- Norma que aprueba la Ley Marco del Empleo Público.

24/02/2004 Resolución Legislativa N° 28180 (El Peruano, Pag. N° 263095).- Norma que aprueba el Convenio N° 178 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Inspección de Trabajo.

INDICADORES ECONOMICOS

01/02/2004 Resolución Jefatural N° 032-2004-INEI (El Peruano Pág. N° 261163).- Se aprueba el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondiente al mes de Enero del 2004.

Año 2004 MES	NUMERO INDICE	VARIAC. MENSUA	PORCEN ACUM.
ENERO	104,60	0,54	0,54

01/02/2004 Resolución Jefatural N° 033-2004-INEI (El Peruano Pág. N° 261164).- Se aprueba los Índices de Precios al Promedio Mensual al por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de Enero del 2004.

AÑO 2004 MES	NUMERO INDICE Base 1994	VARIAC · MENSU AL	PORCENT. ACUMULAD
ENERO	158,365409	0,55	0,55

06/02/2004 Resolución Jefatural N° 042-2004-INEI (El Peruano Pág. N° 261532).- Se aprueba Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis áreas geográficas, correspondientes al mes de enero del 2004.